

Autorizan viaje de funcionaria de EsSalud a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 004-2016-TR

Lima, 9 de abril de 2016

VISTOS: La Carta de Invitación del 01 de marzo de 2016, de la Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología, el Oficio Nº 072-SG-ESSALUD-2016 de la Secretaria General del Seguro Social de Salud – EsSalud y la Carta Nº 1024-GCGF-ESSALUD-2016 de la Gerencia Central de Gestión Financiera del Seguro Social de Salud - EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 01 de marzo del 2016, la Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología, invita a la señora Rosa Angélica Galván Huamán, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización del Seguro Social de Salud - EsSalud, a conocer su institución con el fin de presentarle sus instalaciones e implementar capacitaciones en diferentes áreas de gestión, calidad hospitalaria y atención del paciente, a realizarse durante los días 13,14 y 15 de abril del 2016, en la ciudad de Bogotá, República Colombia;

Que, la citada visita tiene por objetivo recoger las experiencias de la Fundación Cardioinfantil - Instituto de Cardiología para mejorar las políticas de calidad del Seguro Social de Salud, los procesos de gestión, calidad hospitalaria, acreditación y la atención humanizada;

Que, la participación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización del Seguro Social de Salud - EsSalud en la visita reunión resulta de suma trascendencia para los fines institucionales, en la medida que permitirá el intercambio de experiencias con expertos Colombianos sobre políticas de calidad, gestión, calidad hospitalaria, acreditación y atención humanizada, que puedan servir de referencia la actualización de las políticas, lineamientos y directivas; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, modificada por la Ley Nº 28807 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y modificatorias; el numeral 4 del artículo 11 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora ROSA ANGÉLICA GALVÁN HUAMÁN, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización del Seguro Social de Salud - EsSalud, del 12 al 16 de abril de 2016 a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución suprema, serán cubiertos por el Seguro Social de Salud – EsSalud de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US\$	686.00
Viáticos	US\$ 1,258.00

Artículo 3.- Dentro de quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante su Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1366166-2